

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	1011
Radicado:	760013110012-2022-00520-00
Proceso:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Demandante:	ANNA MARCINA PIZZA HURTADO
Demandado:	ANGELINA HURTADO RODRIGUEZ
Tema y subtemas:	AUTO NOMBRA CURADOR AD-LITEM

Teniendo en cuenta el Informe Sociofamiliar y de Apoyos, así como también la notificación personal realizada a la señora ANGELINA HURTADO RODRIGUEZ por la asistente social adscrita al despacho, en vista de la discapacidad que presenta la señora ANGELINA HURTADO RODRIGUEZ, SE DESIGNA como CURADORA AD-LITEM, al abogado **MIGUEL ANGEL CARDOZO CISNEROS** quien se localiza en la carrera 3 No. 11-32 Oficina 426 del edificio Zaccour. Cali- Valle, correo electrónico: oficinajuridicaintegral@gmail.com, celular 3188780614, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

1

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b8587473953726887f72446ea96b9c97234b5b114da9478c5dae313eb63941e**

Documento generado en 25/04/2023 12:39:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>